

**RESPUESTA
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA VAD-040-2025**

Objeto: “Ejecutar las obras civiles de mantenimiento preventivo y correctivo de los ambientes físicos, bajo la modalidad de precios unitarios, a demanda, en todos los Campus de la Universidad de Antioquia, y aquellos que se incorporen durante el desarrollo del contrato, conforme con las especificaciones técnicas de construcción, actividades descritas en los términos de referencia y en la propuesta económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.”

El día 21 de julio de 2025, durante la reunión técnica realizada en cumplimiento del cronograma del proceso VAD-040-2025, el señor Jorge Mora de la empresa ZM3 Ingenieros, realizó las siguientes preguntas, observaciones o aclaraciones:

1. *Los ítems 10.12 y 10.13, hablan de perfil 6061 T6, sin embargo, este perfil que se especifica en el presupuesto no es comercial, se solicita considerar si se puede cambiar la especificación por un perfil más comercial.*

10.12	Suministro, transporte e instalación de perfiles de aluminio aleación 6061 T6 dimensión 8x4 cm, calibre 1.6 mm acabado anodizado natural para refuerzo de estructura metálica como soporte de madera UH02, incluye: ángulo en aluminio de 1 1/2, fijado a la placa de concreto y tornillo autopercutor para soporte de perfil.
10.13	Instalación de perfil de aluminio aleación 6061 T6 dimensión 8x4 cm, calibre 1.6 mm acabado anodizado natural para refuerzo de estructura metálica como soporte de madera UH02, incluye: ángulo en aluminio de 1 1/2, fijado a la placa de concreto y tornillo autopercutor para soporte de perfil, NO incluye los perfiles de aluminio de 8x4, serán suministrados por la UdeA.

Respuesta

El contrato a ejecutar es de mantenimiento, y su objetivo principal es conservar la infraestructura existente, es por ello por lo que se plantean estos perfiles (*perfiles tubulares para deck*), debido a que la infraestructura existente posee este tipo de elemento, se invita a realizar las diferentes consultas en el medio, respecto a la existencia de este material, que es comercial, de acuerdo con las consultas realizadas por el equipo técnico de la División de Infraestructura y Logística.

No es claro el ítem 10.15, se requiere especificación del elemento a instalar, para poder cotizar, debido a que el ítem no considera el Suministro del elemento Biciparquadero. Se solicita ampliar el detalle del elemento que se debe instalar dentro del ítem.

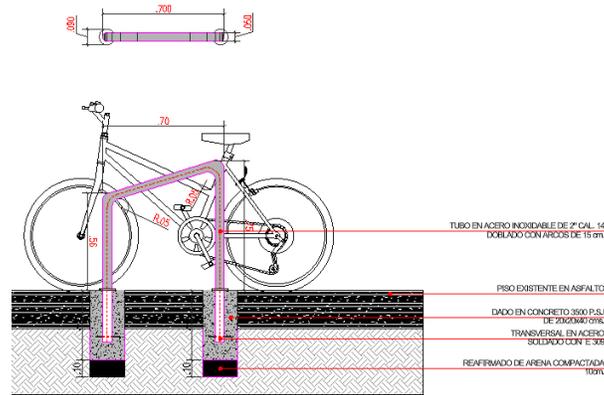
Respuesta

Se anexan detalles de referencia de los elementos proyectados a instalar correspondiente al ítem 10,15 “TRANSPORTE E INSTALACION DE BICIPARQUEDEROS, incluye, localización, marcación, cortes con pulidora de concreto o asfalto, excavaciones, demoliciones, concreto 3500 Psi, mano de obra, herramientas, materiales, equipos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento”, además se aclara que, los materiales (refuerzo, reafirmado etc) que no están contemplados en el ítem 10.15 en caso de ser requeridos se pagarán por su respectivo ítem.

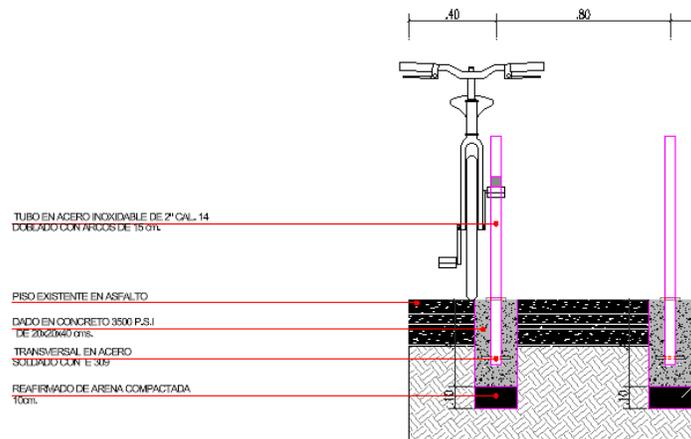


UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa



Detalle 1- de referencia



Detalle 2- de referencia



Imagen de referencia

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia

Observación N°2.

El día 21 de julio de 2025, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VAD-040-2025, se recibió observación mediante el correo electrónico: licitaciones@basadiseno.com

Ref. Invitación a cotizar VAD-040-2025 cuyo objeto es Ejecutar las obras civiles de mantenimiento preventivo y correctivo de los ambientes físicos, bajo la modalidad de precios unitarios, a demanda, en todos los Campus de la Universidad de Antioquia, y aquellos que se incorporen durante el desarrollo del contrato, conforme con las especificaciones técnicas de construcción, actividades descritas en los términos de referencia y en la propuesta económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.

Asunto: Observación.

Mediante la presente nos permitimos enviar observación a los términos y condiciones de acuerdo al cronograma del proceso. Solicitamos:

1. **Indicador de capital de trabajo:** Consideramos que el requisito de tener un capital de trabajo mayor o igual a 4 veces el presupuesto oficial es excesivamente alto y no refleja la realidad del mercado para proyectos de esta naturaleza. Ajustar este indicador al 50% del valor del presupuesto oficial permitiría una participación más amplia de contratistas capaces de ejecutar el proyecto con eficiencia y calidad. Esto también se alinea con prácticas comunes en el sector de la construcción para proyectos de mantenimiento.

Respuesta

De acuerdo con los términos de referencia, numeral 17.6 Requisitos de Capacidad Financiera, se establece que el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros mínimos:

Tabla 6. Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100$	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 0.4 veces el presupuesto oficial

En la tabla N°6, se indica que el Capital de trabajo solicitado para la presente contratación es de 0,4 (40%) del presupuesto oficial.

2. **Aclaración sobre la participación de oferentes plurales:** Solicitamos aclarar los términos de participación de oferentes plurales en cuanto a experiencia, indicadores financieros y requisitos habilitantes para asegurar una competencia justa y transparente entre todos los participantes.

Respuesta:

En los términos de referencia, numeral 17.1 Requisitos jurídicos se establece:

“En el presente proceso podrán participar las personas naturales y personas jurídicas en forma

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia

individual que cumplan con los siguientes requisitos. (No se aceptarán Consorcios de personas naturales y/o jurídicas u otras figuras asociativas)”.

El numeral mencionado es claro sobre que para el presente proceso contractual solo se aceptan propuestas de personas naturales y personas jurídicas de forma individual. En la tabla 2 y tabla 3, se establecen los requisitos jurídicos para las personas mencionadas.

3. **Experiencia específica:** Solicitamos que dentro de la experiencia específica se pueda aportar 1 o 2 contratos liquidados que incluyan alguno de los códigos de la clasificación UNSPSC: 72 10 29 y 72 10 33, debidamente soportada en el RUP renovado, y que el valor sumado de estos contratos sea el 50% del valor del presupuesto en SMMLV, equivalente a 704.23 SMMLV. Esto permitiría demostrar la capacidad técnica y operativa para ejecutar las obras requeridas sin imponer barreras innecesarias a la participación.

Respuesta:

En los términos de referencia, numeral 17.5 Requisitos de experiencia se establece:

Para la experiencia GENERAL:

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia **GENERAL** acreditada en hasta cinco (5) contratos liquidados que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes e incluyan en cada contrato **alguno** de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 5, códigos 721015 – 721211 – 721214 debidamente soportada en el RUP renovado, **mayor a 2 veces el valor del presupuesto oficial.**

Para la experiencia ESPECIFICA:

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia **ESPECÍFICA** acreditada en dos (2) contratos liquidados que incluyan **alguno** de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 72 10 29 y 72 10 33 debidamente soportada en el RUP renovado.

Sea lo primero indicar que la experiencia solicitada está en forma General (Servicios de apoyo a la construcción y servicios de construcción) y Específica (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones e infraestructura).

Para la experiencia General se solicita experiencia hasta en 5 contratos que en total sea mayor a 2 veces el presupuesto oficial. Este valor se obtuvo del análisis realizado en el estudio de mercado efectuado para el proceso, donde se encontró que hay suficientes firmas en el mercado con la experiencia solicitada, relacionada con servicios de apoyo a la construcción y servicios de construcción.

Por otro lado, para la experiencia específica, la Universidad solicita en los términos que referencia que dicha experiencia se soporte en 2 contratos liquidados que incluya algunos de los códigos para servicios de mantenimiento y reparación. Para esta experiencia no se estableció un valor a acreditar.

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia

Dentro del proceso de evaluación de propuesta se consideran ambas experiencias para establecer si el proponente esta en condiciones técnicas de cumplir con el Objeto contractual, de tal forma que se deben cumplir ambas condiciones para cumplir con el Requisito de Experiencia.

En general, la experiencia solicitada no obliga al cumplimiento simultáneo de los códigos establecidos en la tabla N°5 Clasificación UNSPSC, con lo cual se tiene una mayor flexibilidad al momento de establecer los contratos a certificar para el cumplimiento de la Experiencia.

Observación N°3.

El día 22 de julio de 2025, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VAD-040-2025, se recibió observación mediante el correo electrónico: licitaciones.hinca@gmail.com

Asunto: Solicitud de modificación en los criterios de experiencia del proceso de contratación

Respetados señores:

Nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en el proceso de contratación cuyo objeto es "Ejecutar las obras civiles de mantenimiento preventivo y correctivo de los ambientes físicos, bajo la modalidad de precios unitarios, a demanda, en todos los Campus de la Universidad de Antioquia, y aquellos que se incorporen durante el desarrollo del contrato, conforme con las especificaciones técnicas de construcción, actividades descritas en los términos de referencia y en la propuesta económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato."

*Después de revisar cuidadosamente los requisitos habilitantes, particularmente los relacionados con la experiencia general, solicitamos muy respetuosamente se contemple la incorporación del término "**adecuación**" en el criterio correspondiente, con el fin de ampliar la posibilidad de participación de oferentes con experiencia pertinente y demostrable en el ámbito del objeto contractual.*

La redacción sugerida sería:

*"Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos liquidados que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento o **adecuación** de edificaciones nuevas o existentes e incluyan en cada contrato alguno de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 5, códigos 721015 – 721211 – 721214 debidamente soportada en el RUP renovado, mayor a 2 veces el valor del presupuesto oficial."*

Esta modificación no solo se ajusta a la realidad operativa de múltiples contratistas que ejecutan obras civiles de impacto equivalente, sino que también garantiza una mayor pluralidad de oferentes, sin menoscabo del cumplimiento técnico requerido por el proceso.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una respuesta favorable a esta solicitud.

Respuesta:

Se acepta la observación y se incluye dentro del alcance de los contratos para certificar la experiencia la palabra adecuación quedando el requisito de experiencia general y específica en la siguiente forma:

17.5 Requisito de Experiencia,

Tabla 4 Experiencia general y Específica

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
<p>Haber ejecutado contratos en COLOMBIA.</p> <p>Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos liquidados que dentro de su objeto o alcance <u>incluyan construcción o adecuación o mantenimiento</u> de edificaciones nuevas o existentes e incluyan en cada contrato alguno de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 5, códigos 721015 – 721211 – 721214 debidamente soportada en el RUP renovado, mayor a 2 veces el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia ESPECÍFICA acreditada en dos (2) contratos liquidados que incluyan alguno de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 72 10 29 y 72 10 33 debidamente soportada en el RUP renovado.</p> <p>También se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la siguiente experiencia ESPECÍFICA soportada en dos (2) contratos liquidados que dentro de su objeto o alcance <u>incluya la construcción o adecuación o mantenimiento</u> de edificaciones de atención a la comunidad indicadas en los literales (a), (b), (c) y/o (d) numeral A.2.5.1.2 Grupo III-Edificaciones de Atención a la Comunidad, título A de la NSR-10.</p> <p>El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2025.</p>	<p>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</p> <p>(ii) Hasta cinco (5) certificados de contratos terminados y liquidados</p> <p>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y los correspondientes certificados o actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</p> <p>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes certificados o actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</p> <p><i>Los certificados de los contratos ejecutados y liquidados que sean aportados deberán contener, como mínimo la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Número o código de contrato - Objeto del contrato - Nombre y NIT de la entidad contratante - Nombre y NIT de la entidad contratista - Valores inicial y final del contrato - Fechas de inicio y fin del contrato - Preferible: elaborado en papel membrete de la entidad contratante - Si el objeto del contrato no especifica lo relacionado con el requerimiento de la invitación, podrá subsanarse con la descripción del alcance del contrato en el mismo documento: contrato / certificado
<p>La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo correspondiente.</p>	

Observación N°4.

El día 22 de julio de 2025, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VAD-040-2025, se recibió observación mediante el correo electrónico: conincivil@gmail.com



Ref.: TERMINOS DE REFERENCIA VAD-040-2025.

Objeto: Ejecutar las obras civiles de mantenimiento preventivo y correctivo de los ambientes físicos, bajo la modalidad de precios unitarios, a demanda, en todos los Campus de la Universidad de Antioquia, y aquellos que se incorporen durante el desarrollo del contrato, conforme con las especificaciones técnicas de construcción, actividades descritas en los términos de referencia y en la propuesta económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.

Cordial saludo.

JOHN DAIRO GUERRERO ORDUZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **71.761.562** de Medellín, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **CONINCIVIL S.A.S**, identificada con Nit. 900.468.723-0, me permito realizar las siguientes observaciones al proceso citado en la referencia.

1. CANTIDADES DE OBRA PRESUPUESTO OFICIAL

- El ítem 10.12 y 10.13, se solicita a la entidad una mayor descripción del material a utilizar ya que el relacionado en el presupuesto no se encuentra en el mercado.

10.12	Suministro, transporte e instalación de perfiles de aluminio aleación 6061 T6 dimensión 8x4 cm, calibre 1.6 mm acabado anodizado natural para refuerzo de estructura metálica como soporte de madera UH02, incluye: ángulo en aluminio de 1 1/2, fijado a la placa de concreto y tornillo autoperforante para soporte de perfil.
10.13	Instalación de perfil de aluminio aleación 6061 T6 dimensión 8x4 cm, calibre 1.6 mm acabado anodizado natural para refuerzo de estructura metálica como soporte de madera UH02, incluye: ángulo en aluminio de 1 1/2, fijado a la placa de concreto y tornillo autoperforante para soporte de perfil, NO incluye los perfiles de aluminio de 8x4, serán suministrados por la UdeA.

Respuesta.

El contrato que se pretende celebrar es de mantenimiento, y su objetivo principal es debe conservar la infraestructura existente, es por ello por lo que se plantean estos perfiles, debido a que la infraestructura existente posee este tipo de elemento, por lo cual se invita a realizar las diferentes consultas en el medio, respecto a la existencia de este material, debido a que si es comercial, de acuerdo con las consultas realizadas por el equipo técnico de la División de Infraestructura y Logística

- El ítem 1.15 se solicita a la entidad publicar los planos donde se especifique el área de ciclo ruta

Respuesta

Se aclara que los ítem incluidos en el formulario de la propuesta, son susceptibles de ser ejecutados en los diferentes Campus de la Universidad, y no solamente en uno de manera específica.

Es por lo anterior que se informa que los bici-parqueaderos no se encuentran dentro de las áreas de ciclorrutas, sino que se ubican en sitios estratégicos para el parqueo de las bicicletas.

Se anexa planta de los elementos proyectados a instalar correspondiente al ítem 10.15. Es de aclarar que, la plata referenciada puede variar dependiendo de las necesidades requeridas en el momento de la ejecución.

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

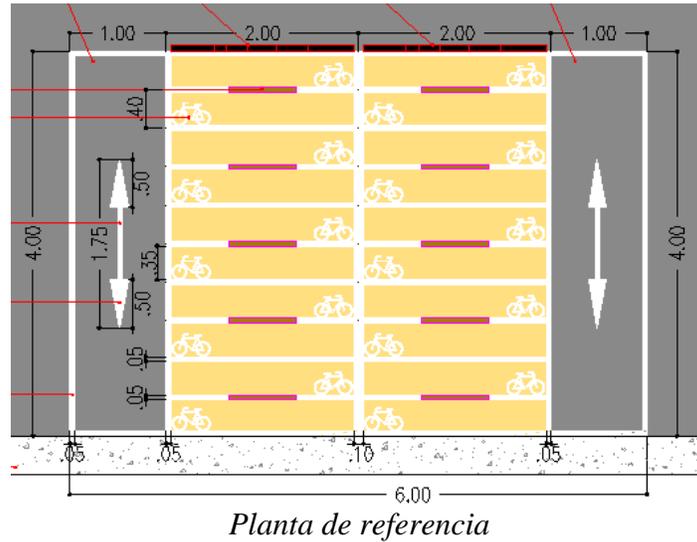
viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa



Observación N°5.

El día 22 de julio de 2025, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VAD-040-2025, se recibió observación mediante el correo electrónico: incomazproyectos@gmail.com

Sr. Universidad de Antioquia

Me comunico con ustedes dado que nosotros como empresa INCOMAZ PROYECTOS SAS deseamos presentarnos al proceso VAD-040-2025 pero deseamos confirmar si aceptan experiencia aportada por los socios que se encuentra registrada en el RUP

Quedamos pendientes

Respuesta:

En la normatividad la posibilidad de que una **sociedad nueva** (persona jurídica) acredite la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, que se encuentra registrada en el RUP de estos últimos, tiene un **límite temporal específico**.

Según el **Decreto 1082 de 2015**, específicamente el artículo **2.2.1.1.1.5.2, numeral 2.5**, la prerrogativa de que una sociedad acredite la experiencia de sus socios aplica únicamente para las **sociedades que tienen menos de tres (3) años de constitución**.

De acuerdo con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia numeral 17.1 tabla 3. Requisitos jurídicos para personas jurídicas individuales se establece:

(iii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN

Por lo tanto, la experiencia que se considerará válida para la persona jurídica será únicamente la que ella misma haya adquirido y ejecutado a su propio nombre.

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia

Observación N°6.

El día 23 de julio de 2025, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VAD-040-2025, se recibió observación mediante el correo electrónico: ingjpcadavid@gmail.com

*Asunto: Observación al requisito de experiencia – Valor de los contratos exigidos VAD-040-2025
Respetados miembros del Comité Evaluador:*

En calidad de interesado en participar en el proceso de contratación cuyo objeto es: “Ejecutar las obras civiles de mantenimiento preventivo y correctivo de los ambientes físicos, bajo la modalidad de precios unitarios, a demanda, en todos los Campus de la Universidad de Antioquia, y aquellos que se incorporen durante el desarrollo del contrato...”, me permito presentar la siguiente observación frente a los requisitos habilitantes definidos en los pliegos de condiciones.

Actualmente, se establece lo siguiente:

“Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos liquidados que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes e incluyan en cada contrato alguno de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 5, códigos 721015 – 721211 – 721214 debidamente soportada en el RUP renovado, mayor a 2 veces el valor del presupuesto oficial.”

Respetuosamente solicito la revisión de este criterio, proponiendo ajustar el requisito del monto de experiencia de “mayor a 2 veces” a “mayor o igual a 1 vez” el valor del presupuesto oficial. La redacción sugerida sería:

“Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos liquidados que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes e incluyan en cada contrato alguno de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 5, códigos 721015 – 721211 – 721214 debidamente soportada en el RUP renovado, mayor o igual al valor del presupuesto oficial.”

Esta solicitud tiene como finalidad promover una mayor participación de proponentes, incentivando la libre concurrencia sin afectar los niveles de idoneidad técnica requeridos, en un entorno donde numerosas empresas cuentan con experiencia similar en términos de alcance y complejidad, aunque no necesariamente con contratos que superen el doble del presupuesto oficial.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordial saludo,

*Juan Pablo Cadavid Martínez
Ingeniero Civil - Esp. Análisis y Diseño de Estructuras
Universidad Nacional de Colombia - Universidad de Antioquia*

Respuesta:

En los términos de referencia, numeral 17.5 Requisitos de experiencia se establece:

Para la experiencia GENERAL:

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia **GENERAL** acreditada en hasta cinco (5) contratos liquidados que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes e incluyan en cada contrato **alguno** de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 5, códigos 721015 – 721211 – 721214 debidamente soportada en el RUP renovado, **mayor a 2 veces el valor del presupuesto oficial.**

Para la experiencia General se solicita experiencia hasta en 5 contratos que en total sea mayor a 2 veces el presupuesto oficial, toda vez que este valor se obtuvo del análisis realizado en el estudio de mercado efectuado para el proceso, donde se encontró que hay suficientes firmas en el mercado con la experiencia solicitada, relacionada con servicios de apoyo a la construcción y servicios de construcción.

De acuerdo con lo anterior se informa que no se acoge la observación planteada

Atentamente,

Equipo Técnico
Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia
Julio/2025

Revisó aspectos jurídicos:
María Andrea Serrano Oyaga
Abogado Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Universidad de Antioquia Caso: 29298 , caso anterior 29053